

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-1

| Epígrafes | Importe |
|--|------------------|
| A) OPERACIONES CONTINUADAS | 0 |
| 1. Importe neto de la cifra de negocios | 77.562 |
| a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía | 67.562 |
| b) Ventas | 0 |
| c) Prestaciones de servicios | 10.000 |
| 2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric. | 0 |
| 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo | 0 |
| 4. Aprovisionamientos | 0 |
| a) Consumo mercaderías | 0 |
| b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles | 0 |
| c) Trabajos realizados por otras empresas | 0 |
| d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos | 0 |
| 5. Otros ingresos de explotación | 5.724.356 |
| a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | 453.049 |
| b) Subvenciones y otras transferencias | 80.000 |
| b.1) De la Junta de Andalucía | 0 |
| b.2) De otros | 80.000 |
| c) Transferencias de financiación | 5.191.307 |
| 6. Gastos de Personal | 2.515.600 |
| a) Sueldos, salarios y asimilados | 1.928.500 |
| b) Cargas sociales | 587.100 |
| c) Provisiones | 0 |
| 7. Otros gastos de explotación | 3.184.470 |
| a) Servicios exteriores | 2.509.470 |
| b) Tributos | 5.000 |
| c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales | 0 |
| d) Otros gastos de gestión corriente | 670.000 |
| 8. Amortización del inmovilizado | 180.880 |
| 9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras | 79.032 |
| a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía. | 79.032 |
| b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía. | 0 |
| c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades. | 0 |
| 10. Excesos de provisiones | 0 |
| 11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado | 0 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-1

| Epígrafes | Importe |
|---|------------------|
| a) Deterioros y pérdidas | 0 |
| b) Resultados por enajenaciones y otras | 0 |
| 12. Ingresos Financieros | 1.000 |
| a) De participaciones en instrumentos de patrimonio | 0 |
| a.1) En empresas del grupo y asociadas | 0 |
| a.2) En terceros | 0 |
| b) De valores negociables y otros instrumentos financieros | 1.000 |
| b1) De empresas del grupo y asociadas | 0 |
| b2) De terceros | 1.000 |
| 13. Gastos financieros | 1.000 |
| a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas | 0 |
| b) Por deudas con terceros | 1.000 |
| c) Por actualización de provisiones | 0 |
| 14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros | 0 |
| a) Cartera de negociación y otros | 0 |
| b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta | 0 |
| 15. Diferencias de cambio | 0 |
| 16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros | 0 |
| a) Deterioros y pérdidas | 0 |
| b) Resultados por enajenaciones y otras | 0 |
| 17. Impuestos sobre beneficios | 0 |
| B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS | 0 |
| 18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos | 0 |
| Resultado del ejercicio | 0 |
| Resultado DEBE | 5.881.950 |
| Resultado HABER | 5.881.950 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-2

| Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital | Previsión 2014 |
|--|-------------------|
| 1. Adquisiciones de inmovilizado | 200.000 |
| I. Inmovilizado Intangible: | 85.000 |
| 1. Desarrollo | 0 |
| 2. Concesiones | 0 |
| 3. Patentes, licencias, marcas y similares | 15.000 |
| 4. Fondo de Comercio | 0 |
| 5. Aplicaciones informáticas | 50.000 |
| 6. Otro inmovilizado intangible | 20.000 |
| II. Inmovilizado Material: | 115.000 |
| 1. Terrenos y construcciones | 0 |
| 2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material | 115.000 |
| 3. Inmovilizado en curso y anticipos | 0 |
| III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo: | 0 |
| 1. Instrumentos de patrimonio | 0 |
| 2. Créditos a empresas | 0 |
| 3. Valores representativos de deuda | 0 |
| 4. Derivados | 0 |
| 5. Otros activos financieros | 0 |
| IV. Inversiones financieras a largo plazo: | 0 |
| 1. Instrumentos de patrimonio | 0 |
| 2. Créditos a terceros | 0 |
| 3. Valores representativos de deuda | 0 |
| 4. Derivados | 0 |
| 5. Otros activos financieros | 0 |
| 2. Cancelación de deudas | 0 |
| a) De proveedores de inmovilizado y otros | 0 |
| b) De otras deudas | 0 |
| 3. Actuaciones gestionadas por intermediación | 84.425.836 |
| a) De la Junta de Andalucía | 84.425.836 |
| b) De otras Administraciones Públicas | 0 |
| TOTAL DOTACIONES | 84.625.836 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-2

| Estado de Recursos del Presupuesto de Capital | Previsión 2014 |
|--|-------------------|
| 1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía | 84.625.836 |
| a) Subvenciones y Otras Transferencias | 84.425.836 |
| b) Transferencias de Financiación | 200.000 |
| c) Bienes y derechos cedidos | 0 |
| d) Aportaciones socios/patronos | 0 |
| 2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado) | 0 |
| a) De empresas del grupo | 0 |
| b) De empresas asociadas | 0 |
| c) De otras deudas | 0 |
| d) De proveedores de inmovilizado y otros | 0 |
| 3. Recursos Propios | 0 |
| a) Procedentes de otras Administraciones Públicas | 0 |
| b) Recursos procedentes de las operaciones | 0 |
| c) Enajenación de inmovilizado | 0 |
| d) Enajenación de acciones propias | 0 |
| TOTAL RECURSOS | 84.625.836 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

| | |
|--|-----------------|
| MEMORIA DEL PRESUPUESTO | P.E.C. 3 |
| EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento | |
| PREVISIÓN | |
| <p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> | |
|  <p>Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p> | |
| <p><u>PEC 3. AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO.</u></p> <p>a. MEMORIA JUSTIFICATIVA.</p> <p>La Agencia Andaluza del Conocimiento (en adelante Agencia) es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 215 de 31 de octubre de 2007) que fue creada con el objetivo de ejercer las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias, así como el fomento de la gestión, evaluación y acreditación de las actividades de investigación, desarrollo e innovación entre los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Le corresponde también prestar servicio para la tramitación y ejecución de programas y actuaciones vinculadas a la formación avanzada, al fomento de la innovación y a programas de formación de universitarios y universitarias en otras regiones y países. Asimismo le corresponde el fomento de la innovación tecnológica de Andalucía, transfiriendo conocimiento a través de los Agentes del Conocimiento y de la participación de las empresas y de dichos Agentes en los programas de I+D+I de la Unión Europea.</p> <p>De esta forma, se pretende dar un nuevo impulso que integre la multiplicidad de aspectos que conviven en el ámbito de la investigación y la generación del conocimiento, su transferencia y aprovechamiento compartido y su transformación en nuevos procesos, productos y servicios.</p> <p>En el artículo 5 de sus Estatutos, aprobados por Decreto 92/2011 de 19 de abril, se detallan las funciones que a la Agencia le corresponden en el ámbito del Sistema Andaluz del Conocimiento, siendo las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ De fomento y gestión de la investigación: <ul style="list-style-type: none"> - La promoción y fomento de las actuaciones de investigación. - La gestión pública de las actuaciones de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. - La realización de estudios de prospectiva relacionados con la I+D+I. - La ejecución de actuaciones de especial relevancia pública. - Cualesquiera otras actuaciones, relacionadas con la I+D+I, que pudiera encomendarle la Consejería competente en la materia u otras consejerías, en el marco de la planificación que apruebe el Consejo de Gobierno. ➤ De evaluación y acreditación: <ul style="list-style-type: none"> - El ejercicio de las funciones de evaluación y acreditación de las instituciones universitarias y del profesorado, así como otras actividades afines que establezca el ordenamiento jurídico vigente. - La evaluación y acreditación de las actividades de investigación y de las personas del Sistema Andaluz del Conocimiento. - El establecimiento de criterios, estándares, indicadores y metodologías de evaluación y mejora de la calidad del Sistema Andaluz del Conocimiento. - Impulsar la implantación, de forma objetiva e independiente, de sistemas de seguimiento y control de la calidad y la excelencia de las investigaciones. - La evaluación y seguimiento de los programas de I+D+I. - Cualesquiera otras actividades, relacionadas con la evaluación y acreditación, que pudieran encomendarle la Consejería competente en materia de I+D+I u otras | |
| 1 | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO | P.E.C. 3 |
|---|----------|
| EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento | |
| PREVISIÓN | |
| <p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> | |
|  <p>Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p> | |
| <p>consejerías, en el marco de la planificación que apruebe el Consejo de Gobierno.</p> | |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ De prestación de servicios vinculados a la formación avanzada, al fomento de la innovación o a programas de formación de universitarios. <ul style="list-style-type: none"> - La tramitación y ejecución de programas y actuaciones vinculadas a la formación avanzada. - La tramitación y ejecución de programas y actuaciones vinculadas al fomento de la innovación. - La tramitación y ejecución de programas y actuaciones para la formación de universitarios y universitarias en otras regiones y países. - Cualesquiera otras actividades y actuaciones, relacionadas con la formación avanzada, el fomento de la innovación o programas de formación de universitarios que, de acuerdo con el régimen legal de las encomiendas de gestión establecido por la Comunidad Autónoma de Andalucía, pudiera encomendarle la Consejería competente en la materia u otras Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía. ➤ De fomento de la innovación tecnológica en Andalucía y de la participación de Empresas y Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento en programas de I+D+i de la Unión Europea. <ul style="list-style-type: none"> - El fomento de la transferencia del conocimiento, a través de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. - El fomento de la participación de las empresas y agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento en los Programas de I+D+i de la Unión Europea. - Cualesquiera otras actividades y actuaciones, relacionadas con el fomento de la innovación tecnológica en Andalucía, y a través de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y de la participación de las empresas que, de acuerdo con el régimen legal de las encomiendas de gestión establecido por la Comunidad Autónoma de Andalucía, pudiera encomendarle la Consejería competente en la materia u otras Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía. | |
| <p>Concretamente, para el ejercicio 2014, los objetivos principales que se pretenden desarrollar son:</p> | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Asumir la gestión de las líneas de incentivos establecidas en la Orden de 18 de diciembre de 2009, por la que se modifica la de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, con cargo al Programa 54A. <p>Como medio propio de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, adscrito a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, se dará cumplimiento a lo que prevean las convocatorias específicas de incentivos que tengan por finalidad el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación en Andalucía y que contribuyan a la creación y/o al mantenimiento del empleo estable. Para ello, se realizarán actuaciones de intermediación, para la gestión de los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de investigación de excelencia. - Proyectos de Aplicación del Conocimiento (I+D+i). - Incentivos a la participación en proyectos de investigación internacionales. - Actividades científicas y tecnológicas individuales. - Incentivos para formación del Personal Investigador. - Programa para la incorporación de Tecnólogos. - Programa de Captación del Conocimiento para Andalucía (C2A). - Financiación del Plan Anual de actividades. | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO | P.E.C. 3 |
|---|----------|
| EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento | |
| PREVISIÓN | |
| <p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> | |
| <div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 20px;">  <div style="text-align: left;"> <p style="margin: 0;">Agencia Andaluza del Conocimiento</p> <p style="margin: 0; color: green;">CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p> </div> </div> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de implantación o mejora de infraestructuras y equipamiento científico tecnológico, en sus fases de definición y ejecución. - Acciones complementarias. - Funcionamiento de los grupos de investigación no universitarios. <p>2. Realizar operaciones de evaluación, acreditación y promoción del Sistema Universitario Andaluz, a fin de evaluar la calidad de las universidades andaluzas, la evaluación y acreditación de los profesores universitarios así como la evaluación de la investigación en las Universidades Andaluzas. Para ello, se pretende realizar las siguientes actividades, financiadas con cargo al Programa 42 J:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de profesores para la contratación en universidades andaluzas. - Evaluación de profesores Eméritos. - Evaluación de proyectos de investigación internacional. - Evaluación de institutos universitarios. - Evaluación de programas de captación del conocimiento. - Evaluación de grupos PAIDI. - Incentivos de carácter científico-técnico. - Evaluación y seguimiento de proyectos de investigación. - Jornadas de difusión de programas - Evaluación de profesores eméritos. - Modificación y verificación de los títulos de grados adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior. - Modificación y verificación de los títulos de máster adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior. - Seguimiento de los títulos de grados y máster evaluados. - Renovación de la acreditación de títulos máster. - Seguimiento programa Docencia- Andalucía. - Certificación de la acreditación de dominio de lengua extranjera. - Congreso sobre la Innovación Docente. - Jornada ENQA <p>Asimismo, está previsto que la Agencia, financie mediante una Encomienda de Gestión al Consorcio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA) para la realización de las actividades de carácter técnico, material y de servicio de apoyo a las funciones de evaluación y acreditación universitaria y de evaluación de la investigación. Dichas actividades consistirán en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La colaboración y el apoyo material e informático a los órganos técnicos de la Agencia Andaluza del Conocimiento en las funciones y cometidos relativos a evaluación y acreditación universitaria y a la evaluación de la investigación. - Desarrollo de las actividades previstas en los propios estatutos de la UCUA atendiendo a las directrices de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento. - Gestión material de las tareas necesarias para el normal desarrollo de los trabajos de evaluación y acreditación que programen los responsables de las distintas áreas integrantes de la DEVA, así como para el funcionamiento de las distintas comisiones que se constituyan al efecto. - Colaboración necesaria para las actividades que deba realizar el Comité Técnico de Evaluación y Acreditación. - Cuantas tareas técnicas requiera la actividad de la DEVA en uso de sus competencias. | |
| 3 | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO | P.E.C. 3 |
|---|----------|
| EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento | |
| PREVISIÓN | |
| <p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> | |
|  <p data-bbox="528 732 1134 779">Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p> | |
| <p data-bbox="451 860 1158 963">3. La prestación de servicios para la tramitación y ejecución de programas y actuaciones vinculadas a la formación avanzada, al fomento de la innovación o a programas de formación de universitarios en otras regiones y países, sea a la Junta de Andalucía, otras Administraciones Públicas y/o entidades privadas en general. Para ello, se llevarán a cabo los siguientes programas financiados con cargo al Programa 54A:</p> <p data-bbox="512 981 922 1003">a. Tramitación y gestión del Programa de Becas Talentia:</p> <p data-bbox="480 1021 1158 1124">El programa de Becas Talentia, consiste en la concesión de becas para realizar programas de postgrado en las universidades extranjeras de máximo prestigio internacional y favorecer la incorporación de personas tituladas andaluzas a empresas y agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, con el fin de favorecer el tejido productivo andaluz y la competitividad del mismo.</p> <p data-bbox="480 1144 863 1167">Las actuaciones de intermediación a llevar a cabo, son:</p> <ul data-bbox="512 1167 1158 1641" style="list-style-type: none"> - Asesorar y orientar a los candidatos en la identificación de programas de postgrado en universidades extranjeras de primer nivel y sobre el proceso de admisión en los mismos. - Comprobar el cumplimiento y efectividad de las condiciones o requisitos determinantes para el otorgamiento de las subvenciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención. - Remitir a la Comisión de Evaluación, Selección y seguimiento la documentación verificada. - Subvencionar económicamente la realización de dichos programas en el extranjero, entregando a las personas beneficiarias los fondos recibidos de acuerdo con los criterios establecidos en las bases reguladoras y en el convenio que se suscribirá con el órgano concedente. - Favorecer el regreso a Andalucía de los beneficiarios a la finalización de sus programas de postgrado, acompañando a éstos en su incorporación al tejido productivo andaluz. - Realizar actividades relativas a la movilización competitiva del talento en Andalucía y su integración internacional. - Colaborar en la restitución de las subvenciones otorgadas en los supuestos en que concurra causa de reintegro. - Justificar la entrega de los fondos percibidos ante el órgano concedente de la subvención. - Asumir las tareas materiales para la gestión que le sean encargadas por el órgano concedente. <p data-bbox="480 1659 1158 1742">En el ejercicio 2014, se continuarán las actuaciones correspondientes a las becas concedidas en las convocatorias de 2007 a 2012, así como las iniciadas con motivo de la convocatoria de 2013. Asimismo, se prevé tramitar la convocatoria de 2014. Entre ambas, se estima convocar 120 becas, teniendo un carácter plurianual.</p> <p data-bbox="512 1785 986 1807">b. Tramitación y Gestión del Programa de Becas Talentia PostDoc.</p> <p data-bbox="480 1825 1158 1868">En el ejercicio 2012, a la Agencia se le concedió una subvención excepcional de 1.812.197,16 euros, con cargo al programa 54 A, para la gestión y tramitación de este programa. Dicha</p> | |
| 4 | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO | P.E.C. 3 |
|---|----------|
| EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento | |
| PREVISIÓN | |
| <p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> | |
|  <p style="margin-left: 20px;">Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p> | |
| <p>subvención tiene un carácter plurianual, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2015. El abono de la misma se realiza con categoría de un 75% de pago en firme con justificación diferida, una vez dictada la resolución y según las disponibilidades presupuestarias y el 25% restante con la categoría de pago en firme con justificación diferida una vez que se justifique al menos un 25%. Se prevé que este 25% restante se imputará en el ejercicio 2014.</p> <p>Esta subvención supone un 60% del presupuesto total del programa. El 40% restante, está financiado con fondos de la Unión Europea, en el marco del programa People del Séptimo Programa Marco. Por parte de Europa, ya se ha recibido la prefinanciación.</p> <p>Este es un programa para la movilidad trasnacional de investigadores e investigadoras en conexión con el Espacio Europeo de Investigación (ERA), con el fin de obtener avances significativos en innovación, transferencia de tecnología, emprendimiento, productividad y desarrollo sostenible en Europa. El programa Becas Talentia Postdoc ofrece a personal investigador con experiencia la oportunidad de trabajar durante dos años en centros o instituciones de excelencia de ámbito internacional, con la finalidad de llevar a cabo un proyecto de investigación y tener la oportunidad de integrarse en el Sistema Andaluz del Conocimiento.</p> <p>Está previsto conceder 16 becas y que se inicien los contratos con fecha límite 1 de mayo de 2014 y fin de 30 de abril de 2016.</p> <p>Las actuaciones a llevar a cabo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asesorar y orientar a los investigadores posdoctorales con experiencia para tener la oportunidad de trabajar durante dos años en instituciones de excelencia de ámbito internacional dentro de un plan de movilidad de entrada (incoming) y de salida (outgoing). - Incentivar económicamente a 16 investigadores durante dos años para llevar a cabo su proyecto de investigación. - Favorecer la integración en uno de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. <p>c. Tramitación y Gestión del Programa de Andalucía Talent Hub.</p> <p>Se configura como un programa para el apoyo de la formación de investigadores e investigadoras con experiencia en el desarrollo de su carrera profesional a fin de mejorar la movilidad en sus campos de investigación en conexión con el Espacio Europeo de Investigación (ERA) a través de contratos con agentes de generación de conocimiento vinculados a Campus de Excelencia Internacional de Andalucía. El objetivo de este programa es la obtención de avances significativos en innovación, transferencia de tecnología, emprendimiento, productividad y desarrollo sostenible en Europa a través de la implantación de sistemas de modernización en las PYMES e industrias manufactureras tradicionales cofinanciados en 40% con la Unión Europea, dentro del programa People del Séptimo Programa Marco.</p> <p>En relación a su tramitación y gestión, es de características similares al Programa Becas Talentia Postdoc, por lo que existen sinergias en los procesos internos de gestión y las aplicaciones y herramientas informáticas.</p> <p>Las actuaciones a llevar a cabo por parte de la Agencia serían similares a las previstas para el programa Talentia Postdoc, aunque en este caso para 50 investigadores</p> <p>Se ha recibido la prefinanciación por parte de la Unión Europea, la cual llegó a la Dirección</p> | |
| 5 | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO | P.E.C. 3 |
|---|----------|
| EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento | |
| PREVISIÓN | |
| <p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> | |
| <div style="text-align: center;">  <p data-bbox="528 730 1134 779"> Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO </p> </div> <p data-bbox="483 837 804 857">General de Tesorería de la Junta de Andalucía.</p> <p data-bbox="483 882 1147 938">Este proyecto tiene dotadas anualidades futura en su aplicación presupuestaria suponiendo un importe de 1.491.191,14 euros y 979.925,61 euros para las anualidades 2015 y 2016 respectivamente.</p> <p data-bbox="512 981 962 1001">d. Gestión del Programa Becas Fulbright - Junta de Andalucía.</p> <p data-bbox="483 1023 1147 1084">En cumplimiento del objetivo para la prestación de servicios y actuaciones vinculadas a la formación avanzada, la Agencia tiene previsto conceder una subvención a la fundación Fulbright para la gestión del programa Becas Fulbright.</p> <p data-bbox="483 1106 1147 1189">El programa persigue conceder becas para estudiar, investigar o enseñar en Estados Unidos, en el caso de los ciudadanos españoles, o para hacerlo en España, en el caso de los ciudadanos estadounidenses. La previsión para el ejercicio 2014 es la concesión de 8 becas, cuyas condiciones se regulan en el correspondiente convenio con la Fundación Fulbright.</p> <p data-bbox="483 1211 1147 1294">En sus más de 50 años de historia, el Programa Fulbright ha conseguido un gran reconocimiento y prestigio en el mundo entero por la talla académica, profesional y humana de sus participantes, entre los que se encuentran más de 30 Premios Nobel y célebres personalidades del mundo de la política, el arte o el ámbito empresarial.</p> <p data-bbox="483 1317 1147 1435">La iniciativa se concibió como una apuesta para fomentar la educación intercultural, así como para incrementar los conocimientos de otros países sobre Estados Unidos y de la nación americana sobre el resto del mundo. España se incorporó a este programa con cierto retraso, en 1958. Medio siglo después, aquel programa se ha convertido en un cauce de intercambios cuyo protagonismo ha sido fundamental en la ampliación de los vínculos entre ambas sociedades y en la formación cultural y científica del capital humano español.</p> <p data-bbox="483 1458 668 1478">Se prevé financiar 8 becas.</p> <p data-bbox="453 1500 1147 1583">4. Actuaciones de fomento de la innovación tecnológica en Andalucía y de la participación de Empresas y Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, con el fin de realizar y desarrollar proyectos de Transferencia de Tecnología y Conocimiento y el Fomento de la Participación de las empresas andaluzas en programas europeos, con cargo al programa 54A.</p> <p data-bbox="483 1606 1147 1644">a. Promoción y potenciación de la transferencia de tecnología entre centros tecnológicos, grupos de investigación y empresas andaluzas.</p> <p data-bbox="483 1666 1147 1749">La Agencia, es el agente andaluz encargado de la promoción y potenciación de la transferencia de tecnología entre centros tecnológicos, grupos de investigación y empresas andaluzas a nivel regional, nacional y europeo, desarrollando, por tanto, una amplia red en el sector productivo andaluz.</p> <p data-bbox="483 1771 1147 1877">Las principales ventajas de la transferencia de tecnología son, entre otras, la adquisición de tecnología innovadora, la disminución de costes de desarrollo, y la rentabilización de los desarrollos tecnológicos innovadores propios, lo que conlleva un incremento de la competitividad y un mayor desarrollo entre los actores andaluces y por consiguiente un mejor posicionamiento del sistema andaluz.</p> | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO | P.E.C. 3 |
|--|----------|
| EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento | |
| PREVISIÓN | |
| <p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> | |
| <div style="text-align: center;">  <p data-bbox="528 730 1134 775"> Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO </p> </div> <p data-bbox="475 835 1149 999"> A fin de fomentar la transferencia de la tecnología, se ha implantado y está en funcionamiento el Mercado de Ideas y Tecnologías de Andalucía como herramienta de gestión y colaboración para el fomento de la transferencia de tecnología a nivel regional pues aglutina toda la oferta y demanda tecnológica andaluza y europea en esta plataforma común, de libre acceso para empresas, centros tecnológicos e investigadores permitiendo el trabajo coordinado entre la Agencia Andaluza del Conocimiento y el resto de agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, que se dedican al fomento de la transferencia de tecnología en Andalucía, sumando todos los esfuerzos para conseguir un mayor impacto en el desarrollo de la I+D+I. </p> <p data-bbox="475 1023 1149 1187"> Asimismo, se persigue la dinamización de la innovación a través de la organización y el desarrollo de las jornadas de transferencia de tecnología de Andalucía, TTAndalucía, siendo la finalidad de las mismas fomentar que se originen proyectos de I+D+I que contribuyan a mejorar la competitividad empresarial en los distintos sectores productivos andaluces, promoviendo la innovación a través de la cooperación y la transferencia de tecnología entre grupos de investigación y empresas y así aunar y dirigir esfuerzos en la promoción y potenciación de las relaciones ciencia-industria y lograr un mejor aprovechamiento por parte del sector industrial de las grandes inversiones públicas en I+D+I. </p> <p data-bbox="475 1211 1149 1317"> Otras actuaciones a llevar a cabo son: <ul style="list-style-type: none"> - Detección de las tecnologías innovadoras de mayor interés. - Promoción de tecnología a nivel regional, nacional y europeo. - Asesoramiento personalizado en todas las etapas del desarrollo de una innovación (búsqueda de socios, propiedad industrial, financiación,...). </p> <p data-bbox="475 1341 1149 1377"> Para el año 2014 los indicadores del área de transferencia de tecnología se basan en varios elementos clave para el logro de transferencias de tecnología efectivas: </p> <ul style="list-style-type: none"> - Puesta en marcha de nuevos proyectos de Transferencia de Tecnología y Conocimiento a nivel regional, nacional e internacional. - Asesoramientos, como paso imprescindible para el logro de un perfil o un acuerdo. - Promoción y Difusión de la I+D+i a través de talleres y jornadas TTAndalucía. - Acuerdos de transferencia de tecnología, entendidos como un contrato para la venta de una tecnología entre un demandante y el generador de la tecnología. - Perfiles tecnológicos, es decir, ofertas y demandas de tecnología real. - Auditorías tecnológicas, esto es, el análisis del estado y capacidad tecnológica de una empresa. <p data-bbox="475 1608 1149 1644"> b. Fomento de la participación de entidades andaluzas en los distintos programas europeos contemplados en el H 2020. </p> <p data-bbox="475 1668 1149 1749"> La Agencia fomenta la participación en proyectos de I+D+I europeos a fin de incrementar la participación de empresas y grupos de investigación (actores clave del Sistema I+D+I de Andalucía) en los principales programas de I+D+I europeos, facilitando el acceso a proyectos científicos y tecnológicos de primer nivel. </p> <p data-bbox="475 1774 1149 1879"> Las actuaciones a llevar a cabo son: <ul style="list-style-type: none"> - Diseño de la estrategia de participación en programas europeos en base a las capacidades de I+D+I. - Asesoramiento en la formación de consorcios y búsqueda de socios. - Organización de talleres prácticos para presentar los distintos programas europeos. </p> | |
| 7 | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO | P.E.C. 3 |
|---|----------|
| EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento | |
| PREVISIÓN | |
| <p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> | |
| <div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 20px;">  <div style="margin-left: 10px;"> <p style="margin: 0;">Agencia Andaluza del Conocimiento</p> <p style="margin: 0;">CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p> </div> </div> <ul style="list-style-type: none"> - Formación específica para la preparación de propuestas. - Organización de talleres de preparación de propuestas. - Incubación de Proyectos. - Organización del Curso Avanzado de Gestión de la I+D+I. <p>Asimismo, la Agencia, participa en los siguientes proyectos que durante el ejercicio 2014 continuarán realizándose, conforme a las previsiones del VII Programa Marco:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto CESEAND: La Agencia forma parte del Centro de Servicios Europeos a Empresas Andaluzas, que es el nodo andaluz de la Enterprise Europe Network (EEN), que es la red de Europa de servicios de apoyo a la PYMES. La finalidad de esta participación es el fomento de la competitividad del tejido industrial andaluz a través de la promoción de la innovación y transferencia de tecnología, así como de la internacionalización y la participación en programas europeos. Está cofinanciado al 75%. - Proyecto EDECON: Este proyecto es una convocatoria del CIP (programa Marco de Competitividad e Innovación) que está financiado al 80 %. El objetivo que se persigue es integrar el eco-diseño en PYMES productoras que desarrollen su actividad en sector de la construcción y de los materiales de construcción, debido a que el eco-diseño contribuye a mejorar la competitividad de las PYMES a través del: <ul style="list-style-type: none"> • Estímulo de la innovación (elaboración de nuevos productos, reorientación de los procesos, etc..). • Reducción de los costes derivada de una reducción de los inputs (materias primas). • Aumento de la calidad de los productos. • Incremento de las ventas de productos como resultado del acceso a nuevos mercados y el establecimiento de alianzas estratégicas (a través de la consecución de acuerdos de transferencia de tecnología). - Proyecto BRESAT: El objetivo de este proyecto es la definición de las directrices para la exitosa utilización de banda ancha de alta velocidad vía satélite a través de las regiones de Europa. La Agencia participa como Third Party, mejorando y racionalizando la gestión administrativa y financiera. - Proyecto TRAFON: El objetivo que se persigue es apoyar a PYMES productoras de alimentos tradicionales para mantener e incrementar su competitividad en el mercado y contribuir a preservar productos tradicionales para una dieta diversa y saludable para los ciudadanos europeos. En el caso de Andalucía, se ha conformado una subred de apoyo a productos tradicionales del sector de olivar. Las actividades principales son: <ul style="list-style-type: none"> • La transferencia de conocimiento y la aplicación de resultados de la investigación en PYMES productoras de alimentos tradicionales. • Incrementar el emprendimiento para la innovación y la adaptación de la producción de alimentos tradicionales para soportar las dinámicas del mercado. • Desarrollo de una red perdurable de transferencia de conocimientos y de emprendimiento. | |
| 8 | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO | P.E.C. 3 |
|--|----------|
| EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento | |
| PREVISIÓN | |
| <p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> | |
|  <p style="margin-left: 20px;">Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p> | |
| <p>La participación de la Agencia en dichos proyectos permite establecer alianzas estratégicas con socios europeos de alto nivel como impulso de la transferencia de tecnología en el ámbito de sectores estratégicos en Andalucía, promocionando la oferta tecnológica andaluza y apoyando a la internacionalización de la I+D+I de las entidades andaluzas.</p> <p>c. Fomento de Estudios Tecnológicos y Prospectiva para llevar a cabo la realización de estudios de prospectiva relacionados con la I+D+I. A la Agencia le corresponde, en el ámbito del Sistema Andaluz del Conocimiento, la función estatutaria de realización de estudios de prospectiva relacionados con la I+D+I.</p> <p>Para acometer su función, la Agencia dispone de una sistemática propia para el seguimiento y análisis de la información relacionada con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Sistema Andaluz del Conocimiento. - Las políticas y estrategias de Ciencia, Tecnología e Innovación. - Los indicadores de I+D+I. - La actividad de los Agentes Andaluces del Conocimiento <p>Todo ello, con el fin último de elaborar informes sobre el estado y previsión de tendencias de la I+D+I en Andalucía.</p> <p>Las actuaciones principales a realizar durante 2014 son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de las bases de datos de indicadores regionales, nacionales e internacionales relacionados con la I+D+I, ciencia y tecnología - Análisis de indicadores e información relacionada con la I+D+I, ciencia y tecnología a nivel regional, nacional e internacional - Coordinación de actividades para la recopilación, validación y tratamiento de la información relacionada con I+D ante la AAPP andaluza. Es el caso de la contribución de la Comunidad Andaluza a la Memoria de Actividades del Plan Nacional de I+D+I o a la Estadística de Créditos Presupuestarios. <p>b. MEMORIA ECONÓMICA.</p> <p>El objetivo de esta memoria económica es el análisis de las partidas más significativas incluidas en el presupuesto de capital y explotación.</p> <p>En su conjunto el Presupuesto para 2014 de la Agencia asciende a 90.326.906 euros, lo que supone una disminución de 31,96% respecto al presupuesto total aprobado para el ejercicio 2013. Si bien, el presupuesto de explotación supone un incremento de un 1,03% y el presupuesto de capital una disminución de un 33,42% respecto al presupuesto aprobado para el ejercicio 2013.</p> <p>En lo referente al Presupuesto de Explotación representa un montante de 5.881.950 euros, de los cuales un 88,25% (5.191.307 euros) corresponden a transferencias de financiación recibidas por parte de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. En concreto, de los 5.191.307 euros, el</p> | |
| 9 | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO | P.E.C. 3 |
|--|----------|
| EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento | |
| PREVISIÓN | |
| <p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> | |
| <div style="display: flex; align-items: center;">  <div> <p data-bbox="528 732 783 754">Agencia Andaluza del Conocimiento</p> <p data-bbox="528 754 1134 777">CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p> </div> </div> | |
| <p>58,42% (3.032.918 euros) proviene de las dotaciones previstas en la aplicación del capítulo IV del programa 42J. El 41,58 % restante (2.158.389 euros) provienen de las dotaciones previstas en la aplicación del capítulo IV del programa 54 A.</p> | |
| <p>Se justifica a continuación la previsión de las partidas de gasto más significativas:</p> | |
| <ul style="list-style-type: none"> • La cifra prevista de “Gastos de personal” para el ejercicio 2014 es de 2.515.600 euros, lo que supone un 5% de reducción respecto a la aprobada para el ejercicio 2013. Esto es debido a que se prevé mantener las medidas establecidas en la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el equilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, concretamente las que afectan al gasto de personal del sector público andaluz. • La partida “Otros gastos de explotación” es de 3.184.470 euros, de los que el 78,80% (2.509.470 euros) corresponde a Servicios Exteriores, principalmente al pago de evaluaciones independientes, y el 21,95% (670.000 euros) a Otros gastos de gestión corriente. | |
| <p>Entre los Servicios Exteriores, se prevén las siguientes partidas de gastos:</p> | |
| <ul style="list-style-type: none"> ○ Arrendamientos y cánones. ○ Reparación y conservación de elementos de activo. ○ Servicios de profesionales independientes (servicios de evaluación, asesoría jurídica, laboral, servicios de traducción y acreditación, mutuas de accidentes, estudios y trabajos técnicos, desarrollo de proyectos y programas de transferencia de conocimiento y tecnología y de fomento de la participación de entidades andaluzas en el VII Programa Marco y H2020 de la Comisión Europea). ○ Transporte. ○ Seguros. ○ Servicios bancarios y similares, incurridos por el pago en divisas de programas de Becas en el extranjero. ○ Publicidad y propaganda para dar conocimiento de las líneas de incentivos que gestionará la Agencia. ○ Suministros (agua, teléfono, electricidad, ancho de banda, líneas móviles, etc.). ○ Otros servicios (material de oficina, servicio de vigilancia, servicio de limpieza, servicio de mantenimiento, viajes y liquidaciones.) | |
| <p>Esta partida se ha incrementado en un 1,07% en relación con el ejercicio 2013. La causa principal de este incremento se debe al aumento de evaluaciones tanto del sistema universitario andaluz como en programas para la formación avanzada en otras regiones y países, lo que conlleva un aumento de la partida de servicios de profesionales independientes así como de otros gastos, pues a los evaluadores externos se le abona su liquidación y viaje correspondiente.</p> | |
| <ul style="list-style-type: none"> • La partida de Otros gastos de gestión corriente, se refiere a la subcuenta contable 657 “Subvenciones, transferencias, donaciones y legados concedidos” que hace referencia a las subvenciones otorgadas para centros y agentes del conocimiento, concretamente se prevé la financiación mediante Encomienda de Gestión al Consorcio Unidad para la calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA) para el apoyo a las funciones de evaluación y acreditación. | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO | P.E.C. 3 |
|--|----------|
| EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento | |
| PREVISIÓN | |
| <p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <div style="text-align: center; margin: 20px 0;">  <p>Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p> </div> <p style="text-align: center;">Esta encomienda está desarrollada en la parte justificativa de la presente memoria, en concreto en el desarrollo de los objetivos 2.</p> <p>En relación a los ingresos de explotación, la principal fuente de financiación corresponde a las transferencias de financiación que provienen del programa 54 A y 42 J de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y tal y como se ha comentado anteriormente supone un 88,25%.</p> <p>Otra fuente relevante de financiación es la partida de ingresos accesorios y otros de gestión corriente. En concreto se prevé un 7,70% (453.049 euros) respecto al presupuesto total de explotación correspondiente a la subvención excepcional que se concedió a la Agencia para la tramitación y gestión del programa Becas Talentia Postdoc.</p> <p>Asimismo, también se prevé un 1,36% (80.000 euros) por subvenciones recibidas de la Unión Europea para la financiación o cofinanciación de determinados proyectos europeos que se ejecutarán en el ejercicio 2014 (Ceseand, Edecon, Trafoon), y el resto a otros ingresos propios, relativo al Programa de Becas Talentia, por actuar como entidad colaboradora.</p> <p>En relación al Presupuesto de Capital, representa un montante de 84.625.836 euros, que implica una disminución del 33,42% con respecto al presupuesto del ejercicio 2013.</p> <p>La totalidad de los recursos de capital provienen de las dotaciones presupuestarias previstas en el programa 54 A de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, considerándose en su gran mayoría subvenciones y otras transferencias.</p> <p>El 99,76% (84.425.836 euros), serán destinados a realizar actuaciones de intermediación de la Junta de Andalucía a los distintos Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento en las siguientes categorías; Proyectos de investigación, formación de investigadores e impulso de la actividad científica y mejora de infraestructuras y funcionamiento de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, así como para el programa de Becas Talentia, Becas Talentia Postdoc, Andalucía Talent Hub y Becas Fulbright.</p> <p>La Agencia tiene prevista una inversión en inmovilizado de 200.000 euros para el ejercicio 2014, en concreto para el desarrollo y actualizaciones de las aplicaciones informáticas y para la inversión en instalaciones técnicas y otro inmovilizado material, necesarios para la adecuada gestión de los diferentes programas y actividades de la Agencia.</p> | |
| 11 | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO | P.E.C 4 |
|--|---------|
| EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento | |
| LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR | |
| (Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas). | |
| <div style="text-align: center;">  <p data-bbox="525 645 1182 696">Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p> </div> <p data-bbox="405 790 807 815"><u>PEC 4. AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO.</u></p> <p data-bbox="405 857 1209 902">El objetivo de esta memoria económica es analizar las principales desviaciones producidas entre las partidas del presupuesto correspondiente al ejercicio 2012 y las del presupuesto 2014.</p> <p data-bbox="405 922 1209 1032">El presupuesto inicial de Agencia aprobado para el ejercicio 2012 era de 137.200.840 euros, de los cuales 9.788.666 euros corresponden al presupuesto de explotación y 127.412.174 euros al presupuesto de capital, si bien inicialmente en la ficha PEC2, correspondiente al presupuesto de capital, sólo se reflejaba un montante de 89.732.095 euros y en la PAIF (2.4) se reflejan los 37.680.079 euros restantes correspondiente a los encargos a recibir.</p> <p data-bbox="405 1055 1209 1122">El 27 de diciembre de 2012, se aprobó por el Consejo Rector de la Agencia una modificación presupuestaria para el ejercicio 2012, como consecuencia de la modificación presupuestaria aprobada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el día 18 de diciembre de 2012.</p> <p data-bbox="405 1144 1209 1254">Como consecuencia de dicha modificación presupuestaria del programa 54A de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se detrajo de la aplicación correspondiente a la transferencia de financiación a la Agencia el importe total de 61.750.583 euros, de los cuales, 59.690.283 euros corresponden a la transferencia de financiación de capital y los 2.060.300 euros restantes a la transferencia de financiación de explotación.</p> <p data-bbox="405 1276 1209 1344">Por tanto y como consecuencia de esta modificación, el presupuesto de la Agencia finalmente aprobado para el ejercicio 2012 fue de 77.771.272 euros, de los cuales 7.786.435 euros corresponden al presupuesto de explotación y 66.984.837 euros corresponden al presupuesto de capital.</p> <p data-bbox="405 1366 1209 1411">Con respecto al presupuesto de explotación, las principales partidas de gastos aprobadas en el ejercicio 2012 son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="443 1433 1209 1657">- Otros gastos de explotación: Supone un 63,76 % (4.965.339 euros) del total del presupuesto, de los cuales 4.261.838 euros corresponden a Servicios Exteriores, entre los cuales están la partida de servicios de profesionales independientes (tales como servicios de evaluación, asesoría jurídica, laboral, servicios de traducción y acreditación, estudios y trabajos técnicos, desarrollo de proyectos y programas de transferencia de conocimiento y tecnología y de fomento de la participación de entidades andaluzas en el VII Programa Marco), arrendamientos y cánones, suministros, servicios bancarios y similares, incurridos por el pago en divisas de programas de Becas en el extranjero y otros gastos de gestión corriente concretamente para la financiación mediante Encomienda de Gestión al Consorcio Unidad para la calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA) para el apoyo a las funciones de evaluación y acreditación . <li data-bbox="443 1657 1209 1680">- Gastos de personal: Supone un 34,99 % (2.725.000 euros) del total del presupuesto aprobado. <p data-bbox="405 1702 758 1724">Y la principal partida de ingresos aprobada es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="443 1747 1209 1836">- Otros ingresos de explotación: Supone un 93,20 % (7.257.042 euros) del total del presupuesto aprobado, de los cuales 6.525.042 euros son transferencias de financiación de las dotaciones previstas en los programas 42 J y 54 A de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO | P.E.C 4 |
|---|---------|
| EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento | |
| LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR | |
| <p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <div style="text-align: center; margin: 20px 0;">  <p>Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p> </div> <p>De este presupuesto, a 31/12/2012 se ha ejecutado un 56,15% (4.372.520,21 euros) respecto al presupuesto aprobado, de los cuales las principales partidas ejecutadas son:</p> <p>De ingresos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Otros ingresos de explotación: Se ha ejecutado un 53,14 % (3.857.076,06 euros) del total de presupuesto, de los cuales 3.155.581,54 euros son transferencias de financiación de las dotaciones previstas en los programas 42 J y 54 A de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. <p>De gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gasto de personal: Se ha ejecutado un 85,98% (2.343.066,53 euros) sobre el presupuesto aprobado para esa partida. Asimismo, supone un 53,58% respecto a la ejecución total del presupuesto. - Otros gastos de explotación: Supone un 43,74 % (1.912.552,62 euros) de la ejecución total del presupuesto. No obstante, la ejecución de esta partida ha disminuido significativamente sobre el presupuesto aprobado consecuencia del plan de racionalización del gasto operativo y de la integración de las distintas entidades en la Agencia. Asimismo, porque finalmente es a partir del ejercicio 2013 cuando se realiza un gran volumen de evaluaciones. <p>En relación al presupuesto de capital del ejercicio 2012, el presupuesto finalmente aprobado para el ejercicio 2012 fue de 66.984.837 euros, de los cuales, un 99,53% está destinado para la realización de actuaciones de intermediación y de ellas 63.089.837 euros para actuaciones gestionadas por intermediación de programas de la Junta de Andalucía. Todos los recursos eran procedentes de la Junta de Andalucía, concretamente 37.680.079 euros subvenciones y otras transferencias y 29.304.758 euros transferencia de financiación.</p> <p>A causa de la modificación presupuestaria antes mencionada, se produjo una minoración del presupuesto de capital que junto al retraso en la materialización de los compromisos de pago, no se han llevado a cabo todos los objetivos previstos en el Plan de Actuaciones, Inversión y Financiación de la Agencia en cuanto se refiere a las actividades relativas a la gestión de incentivos. Sin embargo, en el resto de actuaciones el grado de ejecución es razonablemente satisfactorio; así, un 88,58% de la ejecución corresponde a las actuaciones de intermediación del Programa de Becas Talentia.</p> <p>La principal fuente de financiación recibida, un 85,66 % ha sido a través de la Agencia IDEA, pues era el organismo competente para resolver el Programa de Becas Talentia, actuando la Agencia como entidad colaboradora.</p> <p>Tal y como se ha expuesto en la PEC 3, el presupuesto para el ejercicio 2014 de la Agencia asciende a 90.326.906 euros, lo que supone un incremento de un 1,16% sobre el presupuesto total aprobado del ejercicio 2012.</p> <p>En concreto, el presupuesto de explotación para el ejercicio 2014 representa un montante de 5.881.950 euros, de los cuales un 88,25% (5.191.307 euros) corresponden a transferencias de financiación recibidas por parte de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. En explotación hay una disminución con respecto al presupuesto aprobado del ejercicio 2012, que tal y como se ha expuesto anteriormente era de 7.786.435 de los cuales 6.525.042 euros son transferencias de financiación de las dotaciones previstas en los programas 42 J y 54 A de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.</p> | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO | P.E.C 4 |
|--|---------|
| EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento | |
| LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR | |
| <p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> | |
| <div style="text-align: center; margin-bottom: 20px;">  <p>Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p> </div> <p>En relación al presupuesto de capital, representa un montante de 84.625.836 euros, frente a los 66.984.837 euros aprobados tras la modificación presupuestaria para el ejercicio 2012.</p> <p>La totalidad de los recursos de capital provienen de las dotaciones presupuestarias previstas en el programa 54 A de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, considerándose todas subvenciones y otras transferencias. Y el 99,76% de los recursos serán destinados a realizar actuaciones de intermediación de la Junta de Andalucía a los distintos Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.</p> | |
| 3 | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014 Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

Empresa: Q4100812 | Agencia Andaluza del Conocimiento
Ejercicio: 2014

PAIFI

| Obj.Nº | Descripción del Objetivo | (A) Unidades de Medida | Ejercicio: 2014 | | | Ejercicio: 2015 | | | Ejercicio: 2016 | | |
|---|---|---|----------------------|--------------------------|--------------------------------|-------------------|--------------------------|--------------------------------|-------------------|--------------------------|--------------------------------|
| | | | (B) IMPORTE EUROS | (C) Nº UNIDADES OBJETIVO | (D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO | (B) IMPORTE EUROS | (C) Nº UNIDADES OBJETIVO | (D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO | (B) IMPORTE EUROS | (C) Nº UNIDADES OBJETIVO | (D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO |
| 1 | Proyectos de incentivos para el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación en Andalucía | Nº de incentivos a conceder por proyectos | 76.310.499,00 | 45.893 | 1.662.791,69 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0 | |
| 2 | Operaciones de evaluación, acreditación y promoción del Sistema Universitario Andaluz | Nº proyectos evaluados | 3.032.918,00 | 7.636 | 397.186,75 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0 | |
| 3 | Programa Becas Talenta y otros programas de formación avanzada | Nº de becas a otorgar | 8.929.390,00 | 247 | 36.151,38 | 1.491.191,14 | 50 | 979.925,61 | 50 | 19.598,51 | |
| 4 | Operaciones de Transferencia de Tecnología y Conocimiento | Nº operaciones realizadas | 1.173.771,00 | 3.645 | 322.022,22 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0 | |
| 5 | Operaciones de fomento de la participación en Proyectos Internacionales de I+D+i | Nº operaciones realizadas | 821.659,00 | 332 | 2.474,82 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0 | |
| 6 | Acciones para la elaboración de Estudios Tecnológicos y Prospectiva de Andalucía | | 58.689,00 | 62 | 946,6 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0 | |
| Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total) | | | 90.326.906,00 | | 1.491.191,14 | 979.925,61 | | 979.925,61 | | | |

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
 (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
 (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
 (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
 (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: Q4100812| Agencia Andaluza del Conocimiento
Ejercicio: 2014

PAIF 1-1

| Obj.Nº | Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo | Unidades de Medida | Ejercicio: 2014 | | Ejercicio: 2015 | | Ejercicio: 2016 | |
|--------|---|-----------------------------|-----------------|----------------------|-----------------|----------------------|-----------------|----------------------|
| | | | IMPORTE | Nº UNIDADES OBJETIVO | IMPORTE | Nº UNIDADES OBJETIVO | IMPORTE | Nº UNIDADES OBJETIVO |
| 1 | Agente conocimiento en funcionamiento | Nº Agente | 4.890.933,00 | 2.340,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1 | Congresos incentivados | Nº congresos | 721.151,00 | 133,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1 | Estancias de investigadores andaluces fuera de Andalucía | Nº estancias | 1.651.814,00 | 392,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1 | Estancias de investigadores no andaluces en centros de investigación de Andalucía | Nº estancias | 579.814,00 | 48,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1 | Grupo de investigación por investigación principal-hombres | Nº hombres | 3.660.467,00 | 1,60 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1 | Grupo de investigación por investigación principal-mujer | Nº mujeres | 1.886.265,00 | 533,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1 | Grupos de investigación incentivados | Nº grupos | 2.963.118,00 | 1,78 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1 | Infraestructura de equipamiento científico-tecnológico incentivado | Nº incentivos | 1.568.174,00 | 41,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1 | Investigadores en formación-mujeres | Nº mujeres | 1.755.405,00 | 755,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1 | Investigadores en formación-hombre | Nº hombres | 1.524.280,00 | 616,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1 | Personal contratado en proyectos de investigación -hombres | Nº hombres | 3.206.186,00 | 124,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1 | Personal contratado en proyectos de investigación -mujeres | Nº mujeres | 1.601.430,00 | 61,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1 | Personal integrado en grupos de investigación-hombres | Nº hombres | 30.530.518,00 | 18.361,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1 | Personal integrado en grupos de investigación-mujeres | Nº mujeres | 15.039.951,00 | 9,04 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1 | Proyectos de I+D+i en colaboración con empresas | Nº proyectos | 139.675,00 | 84,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1 | Proyectos de aplicación del conocimiento | Nº proyectos | 46.956,00 | 28,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1 | Proyectos de excelencia incentivados | Nº proyectos | 472.233,00 | 284,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1 | Publicaciones de carácter científico incentivadas | Nº publicaciones | 61.523,00 | 37,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1 | Publicaciones en revistas internacionales | Nº publicaciones ISI | 4.020.995,00 | 9.635,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | Acreditación de profesores hombres para la contratación en universidades andaluzas | Nº profesores solicitantes | 71.182,00 | 230,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | Certificación de la acreditación de dominio de lenguas extranjeras | Nº procedimientos | 2.785,00 | 9,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | Congreso sobre la Innovación Docente | Nº congresos | 619,00 | 1,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | Encomienda a consorcio unidad para la calidad de las universidades andaluzas | Nº encomiendas | 670.000,00 | 1,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | Evaluación Institutos Universitarios | Nº institutos | 2.475,00 | 8,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | Evaluación de proyectos de investigación internacionales-hombres | Nº proyectos hombres | 6.809,00 | 22,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | Evaluación de proyectos de investigación internacionales-mujer | Nº proyectos mujeres | 3.714,00 | 12,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | Evaluación profesoras mujeres eméritas | Nº profesoras solicitantes | 619,00 | 2,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | Evaluación profesoras mujeres eméritas | Nº profesoras eméritas | 6.190,00 | 20,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | Evaluación programas captación conocimiento-hombre | Nº programas hombres | 619,00 | 2,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | Evaluación programas captación conocimiento-mujer | Nº programas mujeres | 309,00 | 1,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | Grupos PAIDI evaluados -mujer | Nº Grupos mujer | 154.361,00 | 923,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | Grupos PAIDI evaluados -hombre | Nº grupos hombres | 500.055,00 | 1,64 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | Incentivos carácter científico técnico-mujer | Nº incentivos mujeres | 183.423,00 | 623,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | Incentivos carácter científico técnico-hombre | Nº incentivos hombres | 281.012,00 | 905,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | Jornada ENQA | Nº jornadas | 15.000,00 | 1,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | Jornadas de difusión de programas | Nº jornadas | 4.642,00 | 15,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | Modificación de los títulos de doctorado adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior | Nº modificaciones evaluadas | 30.945,00 | 100,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: Q4100812| Agencia Andaluza del Conocimiento
Ejercicio: 2014

PAIF 1-1

| Obj.Nº | Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo | Unidades de Medida | Ejercicio: 2014 | | Ejercicio: 2015 | | Ejercicio: 2016 | |
|--------|--|-----------------------------|-----------------|----------------------|-----------------|----------------------|-----------------|----------------------|
| | | | IMPORTE | Nº UNIDADES OBJETIVO | IMPORTE | Nº UNIDADES OBJETIVO | IMPORTE | Nº UNIDADES OBJETIVO |
| 2 | Modificación de los títulos de grado adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior | Nº modificaciones evaluadas | 15.474,00 | 50,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | Modificación de los títulos de máster adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior | Nº modificaciones evaluadas | 15.474,00 | 50,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | Proyectos de investigación evaluados-hombre | Nº proyectos | 243.874,00 | 788,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | Proyectos de investigación evaluados-mujer | Nº proyectos | 105.225,00 | 340,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | Renovación de la acreditación de títulos máster | Nº Títulos | 105.534,00 | 341,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | Seguimiento proyectos investigación- mujer | Nº proyectos | 81.085,00 | 262,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | Seguimiento Programa Decemta Andalucía | Nº procedimientos | 2.165,00 | 7,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | Seguimiento de los títulos de grados evaluados | Nº títulos evaluados | 89.132,00 | 288,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | Seguimiento de títulos máster evaluados | Nº títulos evaluados | 81.395,00 | 263,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | Seguimiento proyectos de investigación- hombre | Nº proyectos | 268.323,00 | 867,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | Verificación de doctorados | Nº doctorados | 6.190,00 | 20,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | Verificación de los títulos de grado adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior | Nº títulos evaluados | 3.095,00 | 10,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | Verificación de los títulos de máster adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior | Nº títulos evaluados | 9.285,00 | 30,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | Acreditación de profesoras mujeres para la contratación en universidades andaluzas | Nº profesoras solicitantes | 61.897,00 | 200,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 3 | Programa Andalucía Talent Hub - Beneficiarios Hombres | Nº de becas a conceder | 1.865.202,00 | 30,00 | 894.714,68 | 30,00 | 587.955,36 | 30,00 |
| 3 | Programa Andalucía Talent Hub - Beneficiarios Mujeres | Nº de becas a conceder | 1.246.135,00 | 20,00 | 596.476,46 | 20,00 | 391.970,25 | 20,00 |
| 3 | Programa Becas Fulbright Junta de Andalucía-hombres | Nº becas a disfrutar | 240.000,00 | 5,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 3 | Programa Becas Fulbright Junta de Andalucía-mujeres | Nº becas a disfrutar | 160.000,00 | 3,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 3 | Programa Becas Talenta Posdoc- Beneficiarios hombres | Nº becas a disfrutar | 226.525,00 | 8,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 3 | Programa Becas Talenta Posdoc- Beneficiarios mujeres | Nº becas a disfrutar | 226.525,00 | 8,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 3 | Programa Becas Talenta- Beneficiarios hombres | Nº becas a disfrutar | 1.994.402,00 | 70,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 3 | Programa Becas Talenta- Beneficiarios mujeres | Nº becas a disfrutar | 2.976.601,00 | 103,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Acuerdos de transferencia de tecnología regionales | Nº acuerdos | 90.165,00 | 30,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Acuerdos de transferencia de tecnología regionales | Nº acuerdos | 92.420,00 | 41,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Acuerdo de transferencia de tecnología trasnacional | Nº entidades asesoradas | 141.818,00 | 1,47 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Asealamiento en operaciones de transferencia de tecnología | Nº auditorías | 64.404,00 | 40,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Asealamiento en operaciones de transferencia de tecnología | Nº expresiones de interés | 96.607,00 | 600,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Mercaado Tecnológico | Nº jornadas promovidas | 48.303,00 | 15,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Organización de jornadas de transferencia de tecnología trasnacional | Nº reuniones | 313.972,00 | 650,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Reuniones bilaterales en acciones de fomento de la transferencia de tecnología | Nº visitas | 115.928,00 | 180,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Visitas y reuniones con empresas, grupos de investigación y centros tecnológicos | Nº jornadas organizadas | 14.686,00 | 4,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | Organización de jornadas de transferencia de tecnología regional | Nº perfiles | 195.467,00 | 617,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4 | perfil de cooperación tecnológica | Nº de entidades asesoradas | 247.482,00 | 300,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5 | Asealamiento a entidades andaluzas para participar en Programas | | | | | | | |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: Q4100812| Agencia Andaluza del Conocimiento

Ejercicio: 2014

PAIF 1-1

| Obj.Nº | Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo | Unidades de Medida | Ejercicio: 2014 | | Ejercicio: 2015 | | Ejercicio: 2016 | |
|----------------|---|--|----------------------|----------------------|---------------------|----------------------|-------------------|----------------------|
| | | | IMPORTE | Nº UNIDADES OBJETIVO | IMPORTE | Nº UNIDADES OBJETIVO | IMPORTE | Nº UNIDADES OBJETIVO |
| | Internacionales de I+D+i, PRC | | | | | | | |
| 5 | Cofinanciación de proyectos de la Unión Europea | Nº de proyectos de la UE cofinanciados por la AAC | 272.230,00 | 4,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5 | Jornadas y talleres informativos del H2020 | Nº de jornadas y talleres organizados por la AAC | 237.582,00 | 12,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5 | Organización de misiones tecnológicas de entidades andaluzas a infodays de la Comisión Europea | Nº misiones organizadas | 15.799,00 | 4,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5 | Planes Estratégicos de Internacionalización de la I+D+i | Nº de planes elaborados para entidades andaluzas | 24.748,00 | 10,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5 | Seminario de preparación/gestión de propuestas para el H2020 | Nº de seminarios | 19.798,00 | 2,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Análisis de indicadores regionales, nacionales e internacionales relacionados con I+D+i, ciencia y I. | Nº informes diagnósticos sobre la actividad I+D+i | 36.386,00 | 28,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Coordinación de actividades para recopilación, validación y tratamiento de la información de I+D+i | Nº proyectos coordinados | 11.359,00 | 4,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Mantenimiento de base de datos de indicadores regionales, nacionales e internacionales relacionados | Nº actualizaciones completadas de los valores de ind | 10.944,00 | 30,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Totales | | | 90.326.906,00 | | 1.491.191,14 | | 979.925,61 | |

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento
Ejercicio: 2014

| Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación | EUROS | | | |
|--|---------------------|----------------|----------------|-------------|
| | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2016 | Importe |
| | Importe | Importe | Importe | Importe |
| a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN | | | | |
| 0.1.11.00.01.00.44078.42J | 3.032.918,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 0.1.11.00.01.00.440.78.54A | 2.158.389,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total (C) | 5.191.307,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| a) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN | | | | |
| Financiación gastos ejercicio 2014-AAC | 5.191.307,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total (D) | 5.191.307,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| DESAJUSTE (E) = (C)-(D) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento

Ejercicio: 2014

| Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación | EUROS | |
|--|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2015 |
| | Importe | Importe |
| b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0,00 | 0,00 |
| Total (C) | 0,00 | 0,00 |
| b) DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0,00 | 0,00 |
| Total (D) | 0,00 | 0,00 |
| DESAJUSTE (E) = (C)-(D) | 0,00 | 0,00 |

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento

Ejercicio: 2014

| Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación | EUROS | | | | | |
|---|----------------|---------|----------------|---------|----------------|---------|
| | Ejercicio 2014 | | Ejercicio 2015 | | Ejercicio 2016 | |
| | Importe | Importe | Importe | Importe | Importe | Importe |
| c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL 0.1.11.00.01.00.740.78.54A | 200.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total (C) | 200.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL/ Financiación inmovilizado 2014-AAC | 200.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total (D) | 200.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| DESAJUSTE (E) = (C)-(D) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento

Ejercicio: 2014

| Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación | EUROS | |
|--|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2015 |
| | Importe | Importe |
| d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 | 0,00 |
| Total (C) | 0,00 | 0,00 |
| d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 | 0,00 |
| Total (D) | 0,00 | 0,00 |
| DESAJUSTE (E) = (C)-(D) | 0,00 | 0,00 |

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento

Ejercicio: 2014

| Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación | EUROS | | |
|--|----------------|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2016 |
| | Importe | Importe | Importe |
| ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A) | | | |
| Total (C) | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B) | | | |
| Total (D) | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| DESAJUSTE (E) = (C)-(D) | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento
Ejercicio: 2014

| Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación | EUROS | | | |
|--|----------------------|----------------|-------------|----------------|
| | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2015 | | Ejercicio 2016 |
| | Importe | Importe | | Importe |
| ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR | | | | |
| 0.1.11.00.17.00.741.49.54A | 41.994.545,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 0.1.11.00.01.00.784.49.54A | 5.791.271,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 0.1.11.00.01.00.784.47.54A | 5.000.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 0.1.11.00.01.00.782.49.54A | 3.466.565,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 0.1.11.00.01.00.770.49.54A | 5.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 0.1.11.00.01.00.741.49.54A | 25.053.118,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 0.1.11.00.13.00.741.49.54A | 3.115.337,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total (C) | 84.425.836,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR | | | | |
| Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del C | 84.425.836,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total (D) | 84.425.836,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| DESAJUSTE (E) = (C)-(D) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.